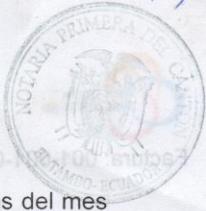


COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZUITOCOCHA S.A.



En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los veinte y cinco días del mes de mayo del dos mil quince, comparecen por una parte los CEDENTES: señor LUIS GILBERTO ZHIZHINGO SANTANDER y su cónyuge Sra. OLGA MARIA SIGUENCIA PERALTA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ZUITOCOCHA S.A., con domicilio en el cantón El Tambo, provincia del Cañar quien tiene a su haber 40 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIA: NUBE CECILIA ROJAS SANTANDER.

Los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor NUBE CECILIA ROJAS SANTANDER, CUARENTA ACCIONES DE LAS 40 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

Sr. Luis Gilberto Zhizhingo Santander
C.I. 030010141-7

Sra. Olga María Siguencia Peralta
C.I. 030066443-0

CESIONARIA

Sra. Nube Cecilia rojas Santander
C.I. 171401617-5